

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN FILOSOFÍA

**RELEVANCIA PRAGMÁTICA DE LA FUNCIÓN
PERFORMATIVA DEL LENGUAJE**

Facultad de Humanidades. Sección de Filosofía
Año académico 2015-2016

Alumno: Luis Socas Pérez
Tutora: Concepción Ortega Cruz

Índice

1. Introducción	2
2. Antecedentes	4
3. Estado actual	9
4. Discusión y posicionamiento	12
4.1. Naturaleza performativa del lenguaje	12
4.2. Performatividad y política	13
4.2.1. Naturaleza metaléptica e iterable del lenguaje	15
4.3. Pensamiento Crítico	17
4.3.1. El pensamiento crítico entendido como argumentación	18
4.3.2. Pensamiento crítico, argumentación e ideología	20
5. Conclusión y vías abiertas	23
6. Bibliografía citada	28

1. Introducción

El objetivo de este Trabajo Fin de Grado es ofrecer una reflexión sobre la necesidad de incluir en una teoría pragmática del significado el estudio de la función performativa del lenguaje. Dicha función pone de manifiesto cómo el lenguaje constituye al sujeto y a las diversas versiones de la realidad a la que éste se enfrenta (es decir, la realidad objetiva, social y subjetiva). El análisis de dicha función es relevante, por tanto, en la medida en que atribuye protagonismo teórico a la naturaleza social de nuestras representaciones haciendo hincapié en el papel que desempeña el lenguaje como instrumento de socialización. En tal medida, no podemos estar de acuerdo con las versiones o perspectivas teóricas que conciben el lenguaje como un instrumento externo al sujeto y meramente encargado de transmitir información. La tesis que pretendemos defender, por el contrario, incide en una definición del lenguaje más comprometida con la constitución de un sujeto cuya identidad, creencias, comportamientos o afectos están determinados por los contextos sociales definidos, por ejemplo, a partir de criterios como la clase social o el género.

En este TFG, además, se opta por una visión política y comprometida con la realidad. Lo que se intenta esbozar en estas páginas es la necesidad de partir del estudio del lenguaje (entendido como instrumento de socialización a través de su desempeño performativo y a las numerosas implicaciones psicológicas, sociales y políticas que derivan de ésta.) con el objetivo de ofrecer una descripción crítica de la sociedad; una descripción, en definitiva, capaz de entrelazar la teoría y la praxis con fines emancipadores. Esta perspectiva, desarrollada en los términos adecuados, aspiraría a identificarse con los planteamientos de una Teoría Crítica reformulada gracias a la propuesta de una teoría pragmática del significado sustantiva.

Este objetivo que acabo de exponer refleja una aspiración que, obviamente, no puede concretarse en este TFG por razones diversas referidas a sus propios objetivos y pretensiones. Tal y como he indicado al inicio de esta introducción, la tesis que desarrollo a lo largo de estas páginas tiene una finalidad muy humilde y concreta: sugerir la necesidad de reflexionar sobre la relevancia que adquiere el lenguaje entendido como agente socializador

Para llevar a cabo este objetivo, he dividido el trabajo en varios apartados. En los dos primeros (los correspondientes a los “Antecedentes” y al “Estado actual”) desarrollo una breve exposición de las propuestas teóricas que nos sirven como referente: el giro lingüístico y la teoría pragmática del significado. Dadas las limitaciones de extensión, he decidido centrarme en la definición genérica del giro lingüístico, entendido como método filosófico, y en las propuestas del segundo

Wittgenstein, Austin y Searle. Evidentemente, la exposición desarrollada en estos apartados no pretende agotar la diversidad de perspectivas y debates planteados en torno a los temas referidos: la finalidad es mostrar determinados planteamientos y conceptos básicos de la teoría pragmática del significado que nos sirvan como ejemplificación de algunas de las limitaciones o deficiencias teóricas más relevantes. En este contexto haré especial hincapié en la propuesta antimentalista sugerida por el giro lingüístico y en cómo afecta ésta a las tesis expuestas en obras como *Investigaciones Filosóficas*, *Cómo hacer cosas con palabras* y *Actos de Habla*.

En el apartado de “Discusión y posicionamiento” es donde se concreta la propuesta de reflexión que se plantea como objetivo teórico de este TFG. Dicho objetivo se configura a través de la división en seis subapartados en los cuales se persigue, por un lado, precisar la definición de la función performativa del lenguaje (subapartado 4.1.) y, por otro, reflejar las implicaciones políticas de dicha función lingüística (en los cinco subapartados restantes). Obviamente, el estudio minucioso de dichas implicaciones supondría introducir el análisis de numerosos temas que abarcarían desde la violencia simbólica, hasta la noción de cuerpo, las variaciones sociolectales o los procesos de racionalización llevados a cabo por los sujetos. Ante este panorama tan amplio, he optado por centrar la exposición en el análisis del concepto de micropoder y sus implicaciones performativas. En este sentido me gustaría hacer una aclaración: aunque en el trabajo se hace mención a la propuesta de M. Foucault, ésta se toma sólo como una definición de referencia a partir de la cual aportar algunos datos para reflexionar sobre el uso político del lenguaje, sobre la naturaleza metaléptica e iterable del acto de habla o sobre la posible constitución del pensamiento crítico.

En el último apartado del trabajo, el dedicado a la “Conclusión y vías abiertas”, se ofrece una síntesis de argumentos que pretenden incidir en la importancia de reivindicar un análisis pragmático del significado que incorpore la función performativa del lenguaje. El objetivo de dicha síntesis es proponer, como vía de investigación a desarrollar en el futuro, la necesidad de reformular la perspectiva antimentalista sugerida por el giro lingüístico y las teorías pragmáticas del significado que se sustentan en él. Reformular esta perspectiva nos permitiría abordar el estudio de un sujeto empírico capaz de aportar un carácter sustantivo al análisis de la sociedad y a sus exigencias transformadoras.

2. Antecedentes

Hablar de la relevancia del lenguaje en el ámbito filosófico nos obligaría a revisar gran parte de su historia. La Filosofía, desde sus orígenes, reconoce la importancia que tienen las palabras, el lenguaje en sí, a la hora de enfrentarse a los problemas tradicionales del sujeto, la realidad y el conocimiento¹. Sin embargo, es en el siglo XX cuando se redescubre el lenguaje desde una nueva perspectiva: la perspectiva del giro lingüístico constituyendo el tránsito del paradigma de la conciencia al paradigma del lenguaje². La filosofía de la conciencia (representando una clara influencia platónica) privilegia el ámbito privado de las vivencias subjetivas frente a la esfera pública de la interacción intersubjetiva. La filosofía del lenguaje, por su parte, hace prevalecer el ámbito intersubjetivo considerando las expresiones como formas de acción que posibilitan las interacciones sociales: el conocimiento debe ser analizado en relación a la capacidad lingüística y de acción, ya que toda forma de experiencia está mediatizada lingüísticamente.

La interpretación más propagada del giro lingüístico es la que lo concibe como un método filosófico que ya no repara en observar qué es lo real o qué es el conocimiento válido sino en lo que se quiere decir con la afirmación de que algo es real o de que un conocimiento es válido. De esta forma, se reconoce la naturaleza mediadora y constituyente del lenguaje³. El giro lingüístico nos proporciona una herramienta para enfrentarnos al solipsismo al que parece que nos aboca la filosofía de la conciencia al incidir en la naturaleza pública de un lenguaje que sirve como transmisor de ideas: ya no es necesario recurrir a la conciencia sino al análisis de las expresiones. No obstante, llegados a este punto, surge un nuevo problema: cómo afrontar adecuadamente este análisis. Como sabemos, las alternativas históricamente planteadas han oscilado entre dos opciones: sustituir el lenguaje ordinario con el objetivo de superar sus deficiencias y limitaciones o, por el contrario, tratar de comprender mejor el funcionamiento de dicho lenguaje cotidiano. La perspectiva semántica representaría la primera opción, mientras que la denominada concepción pragmática del significado encarna la segunda alternativa.

¹ El propio tránsito de la versión parmenídea donde “la palabra lo es todo” y la perspectiva escéptica donde se concibe el ser humano como “inexpresable e incommunicable” pone de manifiesto que la palabra es uno de los elementos generadores de la historia cultural de occidente.

² Pescador, J. H. S., *Principios de Filosofía del Lenguaje*, vol. 1, Madrid, Alianza Universidad, 1984, pp. 69-175. Suele afirmarse que Frege fue el encargado de sistematizar la noción de giro lingüístico y el fundador de la Filosofía del Lenguaje entendida como disciplina.

³ Rorty, R., *El giro lingüístico*, Barcelona, Paidós, 1990.

La semántica formal, inspirada por Frege⁴ o el primer Wittgenstein⁵ supera las deficiencias propias del lenguaje común a través de un conjunto de signos y reglas precisos, tanto en el plano de su definición como de su aplicación. Uno de los grandes problemas de esta propuesta teórica, sin embargo, es que, al incidir en la función descriptiva o representativa del lenguaje, no presta la atención debida a la diversidad funcional del sistema lingüístico. La perspectiva semántica hace hincapié en la relación diádica que se define entre la oración y el estado de cosas, limitando su análisis, además, a una perspectiva sintáctica o formal que no contempla la participación activa del sujeto en el proceso de interacción comunicativa. Con el objetivo de superar estas limitaciones se tiene que ampliar la perspectiva semántica con la perspectiva pragmática del significado. Fue la línea teórica iniciada por el segundo Wittgenstein y Austin la que permitió superar la perspectiva formalista al reconocer la importancia de una esfera pragmática que pone de manifiesto la estructura proposicional y realizativa del habla. El objetivo general de la concepción pragmática del significado puede resumirse como el intento de hacer frente a las deficiencias teóricas y prácticas de la semántica formal reivindicando el análisis del lenguaje ordinario en tanto que éste es usado por un sujeto en contextos determinados. De esta forma, la perspectiva pragmática se compromete, *a priori*, con una visión más empírica del significado y con el sujeto que interactúa comunicativamente.

El autor de las *Investigaciones Filosóficas*⁶ entiende la práctica de los juegos de lenguaje como una forma de acción que incide en la praxis lingüística en cuanto proceso inserto en una forma de vida. Es decir, el análisis del proceso de aprendizaje del lenguaje no se limita ya a la mera descripción referencialista del mundo sino que éste se configura en un proceso social de imitación y acción en el que adquiere especial relevancia el modo en el cual se usan las palabras en determinados contextos. Los significados, por tanto, no tienen una naturaleza abstracta o formal sino que se constituyen como usos sociales. Los usos sociales del lenguaje, o sea, los juegos del lenguaje, están vinculados al aprendizaje de unas reglas que sirven como “guías en el camino”⁷, reglas que orientan el uso, no de forma trascendental, sino desde la propia praxis comunicativa. Tanto el aprendizaje como la aplicación de estas reglas eluden el riesgo de que el significado literal se desvíe del significado pragmático gracias a la naturaleza intersubjetiva de una estructura gramatical donde se refleja el

⁴ Frege, G., «Conceptografía», UNAM, México, 1972.

⁵ Wittgenstein, L., *Tractatus Lógico-Philosophicus*, Alianza, Madrid, 1980.

⁶ Wittgenstein, L., *Investigaciones Filosóficas*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM/Crítica, México, 2002.

⁷ *Ibidem*, tesis 85.

uso de dichas reglas, evitando la constitución de lenguajes privados. De esta forma se confirma que: «todo criterio interno necesita de un criterio externo»⁸.

No obstante, será la teoría de los actos de habla, desarrollada a partir del trabajo de Austin y Searle, la que intenta ofrecer una solución más sistemática a los déficits en los que incurre las teorizaciones del significado anteriores. La teoría de los actos de habla hace hincapié, así, en la necesidad de tener en cuenta las diversas dimensiones del habla que, de manera unilateral, se atendieron en el contexto de la semántica intencionalista (que incide en lo que quiere decirse), la semántica formal (que incide en lo dicho) y la teoría del significado como uso tal y como la plantea el segundo Wittgenstein.

Al inicio de la obra *Cómo hacer cosas con palabras*⁹, Austin distingue entre expresiones constatativas y expresiones realizativas o performativas. Las expresiones constatativas se encargan de describir el mundo objetivamente y pueden ser evaluadas a través de las nociones de verdad y falsedad; las expresiones realizativas, por el contrario, son valoradas a través de la denominada *Teoría del Infortunio*¹⁰ y representan al conjunto de expresiones con las que no sólo decimos algo sino que además hacemos algo con ellas (prometer, advertir, enunciar, bautizar...). Sin embargo, y debido a los problemas prácticos a los que tiene que enfrentarse para llevar a cabo una adecuada clasificación de estos dos tipos de expresiones, Austin sustituirá, en una segunda parte de su obra, la propuesta de un doble conjunto de manifestaciones (constatativas y realizativas) por un concepto clave para la tradición pragmática del significado: la noción de acto de habla.

El acto de habla, que se constituye como la unidad mínima de análisis, está integrado por tres componentes: el acto locucionario (lo que decimos), el acto ilocucionario (lo que hacemos al decir algo) y el acto perlocucionario (el efecto que el acto de habla puede provocar en los demás). A su vez, el acto locucionario se subdivide en tres subcomponentes: el acto fónico (consistente en la emisión de sonidos), el acto fático (que representa la organización de la estructura gramatical) y el acto rético (asignación de sentido y referencia)¹¹. Pues bien, una vez completado el subcomponente rético del acto locucionario, el acto de habla adquiere significado¹².

Austin (siguiendo en este sentido la orientación teórica de Wittgenstein) analiza, a través de la noción de ilocución, la relación definida entre interacción y lenguaje.

⁸ *Ibidem*, tesis 580.

⁹ *How to do things with words*, Oxford University Press, 1962; *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós, Barcelona, 1982.

¹⁰ *Cómo hacer cosas con palabras*, conferencia II, pp. 53-65.

¹¹ *Ibidem*, conferencia VIII.

¹² La clasificación de actos de habla propuesta por Austin en: *Cómo hacer cosas con palabras*, op. cit., conferencia XII.

Según el planteamiento teórico de este autor, los actos ilocucionarios se oponen a los locucionarios en la medida en que los primeros poseen una fuerza en vez de significado y están conectados con el ámbito de las relaciones interpersonales (mientras que las locuciones poseen contenido proposicional y fundamentan el uso cognitivo del lenguaje)¹³. No obstante, este planteamiento pone de manifiesto el hecho de que el componente ilocucionario de un acto de habla no suele aparecer de manera independiente o autónoma, sino que necesita asociarse con contenidos proposicionales. Por tal motivo, es posible afirmar que todo acto de habla puede analizarse desde la doble perspectiva de la ilocución y del contenido proposicional (por lo que la diferencia inicialmente mantenida por Austin entre verdad y logro -acto afortunado- pasa a entenderse como aspectos que únicamente son susceptibles de una distinción analítica).

Sin embargo, esta opción puede acarrear una consecuencia negativa para el planteamiento austiniano: el debilitamiento de la noción de verdad implica la posibilidad del surgimiento de múltiples criterios de evaluación que las correspondientes teorías del lenguaje se ven forzadas a analizar en relación a cada situación particular; el entender un acto de habla implicaría, en definitiva, saber qué lo hace aceptable. El que la oferta sea seria depende, por tanto, de un compromiso aceptado (o no) por el hablante, por lo que Austin define su análisis en los términos de una teoría del infortunio centrándose en los actos de habla institucionalmente ligados¹⁴ (con lo cual, no sólo define el significado en relación al componente proposicional sino que, además, tiene que limitar su análisis a los actos de habla vinculados a procedimientos convencionales).

Por su parte, Searle¹⁵, en su obra titulada *Actos de Habla*¹⁶, partiendo de la aceptación de la noción de acto de habla en tanto unidad mínima de análisis, expone una reformulación de dicho concepto que distingue entre un componente de emisión, un componente proposicional (que implica la referencia y la predicación), un componente ilocucionario (que se define como lo que hacemos al decir algo) y un componente perlocucionario (que remite a los efectos provocados por la emisión del acto de habla)¹⁷.

¹³ *Ibidem*, conferencia VIII, pp. 138-152. Véase también: R. Searle, "Austin on Locutionary and Illocutionary Acts", *Philosophical Review*, 1968.

¹⁴ Austin, *Cómo hacer cosas con palabras*, conferencia II, op. cit., pp. 53-65.

¹⁵ *Speech Acts*, Cambridge, 1969; *Expresión and Meaning*, Cambridge, 1979; *Intentionality*, Cambridge, 1983 y *Minds, Brains and Science*, Londres, 1984.

¹⁶ Searle, J., *Actos de habla*, Madrid, Cátedra, 1990.

¹⁷ Sobre la clasificación de actos de habla propuesta por Searle, véase: "A Taxonomy of Illocutionary Acts", K. Gunderson (ed.), *Language, Mind and Knowledge*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1975 (traducción al castellano: *Teorema*, 1976).

Searle propone una solución al problema de la teoría de Austin, problema que le obliga a limitarse al ámbito de los actos de habla institucionalmente ligados, transformando las condiciones de infortunio en la teorización de una serie de condiciones referidas a los contextos estandarizados en los cuales se ejecutan los actos de habla que pretenden ser exitosos. Este sistema de reglas está integrado por las reglas preparatorias, las de contenido proposicional, las reglas de sinceridad y las reglas esenciales¹⁸. Tal y como hemos indicado, el objetivo teórico de este sistema de reglas es eliminar la necesidad de vincular el éxito de un acto de habla a un contexto institucionalmente ligado ampliando, así, los posibles contextos de interacción. No obstante, con este sistema también se busca acotar los posibles desplazamientos de los significados pragmáticos; es decir, es una herramienta que define las condiciones mínimas que deben darse para que la preferencia pragmática de un acto de habla no se desplace o desvíe en exceso del significado literal o gramatical. Este propósito teórico se fundamenta con la exigencia definida bajo el rótulo del “*principio de expresabilidad*”¹⁹.

Con la aportación de este principio, Searle logra resolver, al menos en el plano de la definición, uno de los principales escollos teóricos y prácticos de la concepción pragmática del significado al garantizar que cualquier necesidad comunicativa de la persona emisora puede ser solventada recurriendo a la expresión o manifestación pertinente (dando continuidad, así, al fundamento convencional e intersubjetivo ofrecido en las *Investigaciones Filosóficas* por la estructura gramatical o en *Cómo hacer cosas con palabras* por el componente locucionario y los actos de habla institucionalmente ligados).

¹⁸ *Actos de Habla*, op. cit., pp. 62-79. La regla esencial es la que determina a las demás reglas, definiéndose, en el contexto de las promesas, de la siguiente forma: “La emisión de Pr cuenta como la asunción de una obligación de hacer A”.

¹⁹ Podríamos expresar este principio diciendo que para cualquier significado X y para cualquier hablante H, siempre que H quiere decir (intenta transmitir, desea comunicar) X entonces es posible que exista alguna expresión E tal que E es una expresión exacta de, o formulación de X. *Actos de habla*, op. cit., p. 29.

3. Estado actual

Los cimientos, y la consecuente relevancia teórica, del paradigma impuesto por el giro lingüístico y por la concepción pragmática del significado resulta ineludible. A pesar de que dichas perspectivas siguen siendo objeto de debates y reformulaciones, asistimos a una configuración del ámbito filosófico (e incluso social) cuyos límites y características vienen determinados por los postulados pragmáticos del giro lingüístico. Dicha aceptación se establece, sin embargo, a pesar de su esterilidad práctica.

La sustitución de los fenómenos de conciencia por las expresiones lingüísticas, tal y como defiende el giro lingüístico, se adapta a las exigencias teóricas que consideran el lenguaje como un instrumento que podemos conocer en virtud de su propia naturaleza. Definiendo el lenguaje como un medio diseñado, fundamentalmente, para la obtención del entendimiento entre los seres humanos se incide en él como un recurso público e intersubjetivo cuyo análisis nos permite prescindir de los estados mentales. Si todo lo relevante que ocurre en el interior de la mente puede ser traducido a algún tipo de expresión, accedemos a una propuesta teórica que tolera “desvincular el significado de las mentes”; es decir, permite sustituir el estudio de la mente por el análisis de dichas expresiones. Esta es la opción defendida por el segundo Wittgenstein, por Austin y por Searle acogándose al giro lingüístico, que se consagra como un método antimentalista”. El análisis del significado que deriva de la aceptación metodológica del giro lingüístico justifica reducir dicho análisis a los aspectos sintácticos o gramaticales de las expresiones (o, en definitiva, a cualquier tipo de manifestación externa).

Al aceptar el planteamiento del giro lingüístico, el segundo Wittgenstein, Austin y Searle, a pesar de que primariamente pretenden analizar la dimensión pragmática del significado, en realidad adoptan todas las disposiciones teóricas necesarias para que el significado pragmático no se desvíe del significado literal o gramatical (sustituyendo, en última instancia, el primero por el segundo). De esta forma, garantizan dos condiciones o requisitos: por un lado, el carácter intersubjetivo de los significados (lo que favorece la descripción “universal” de los mismos) y, por otro lado, traducir los elementos mentales del significado en criterios externos, es decir, en significantes.

Si nos referimos al segundo Wittgenstein, una noción de regla no trascendental pero sí vinculada al uso de la gramática, le permite hacer hincapié en el análisis de una estructura superficial y pública (la estructura gramatical) en tanto respaldo de que todo aspecto contextual y mental quede adecuadamente traducido a significantes. En el caso de Austin, es particularmente llamativo el hecho de que identifique el significado

del acto de habla con el componente locucionario (en resumidas cuentas, con el componente proposicional). Aplicando este punto de vista, y a pesar de que está reivindicando la perspectiva pragmática del significado, da prioridad al análisis sintáctico del acto de habla. Por otro lado, no resulta tampoco insignificante la importancia secundaria que adquiere para este autor el acto perlocucionario del acto de habla, hasta el punto de no someterse a criterios convencionales y constituirse como un componente opcional de la proferencia. Con estas exigencias teóricas, Austin pone de manifiesto, en congruencia con las tesis del segundo Wittgenstein, que a la concepción pragmática del significado le resulta difícil desligar la teorización del significado del análisis sintáctico o gramatical; comprendiendo, además, que los estados mentales (que pudieran estar representados en los componentes perlocucionarios del acto de habla) tienen una naturaleza secundaria que, al no poder ser definidos a través de criterios convencionales, deben ser evitados en cualquier intento de teorización.

Esta deficiencia también está presente en la propuesta de Searle. Convirtiendo al acto perlocucionario en un componente de naturaleza derivada y cuasi-espuria²⁰ evita la integración de la mente en el análisis pragmático, circunstancia que se perfecciona con el requisito del *principio de expresabilidad* al garantizar que todo lo que queramos decir podrá ser traducido en una expresión que lo refleje de forma adecuada, (corfirmando la predisposición antimentalista del giro lingüístico). De esta forma, se inaugura la vía para sustituir el carácter sustantivo, que tendría que asumir toda teoría pragmática del significado, por un análisis de tipo formal que sólo atiende a las estructuras sintácticas de las expresiones. La disposición descrita implica, fundamentalmente, dos condiciones: a) en primer lugar, eliminar al sujeto empírico del análisis, sustituyéndolo por un sujeto ideal que debe adaptarse a los requisitos de la sinceridad, de la coherencia o de la actuación en consecuencia y b) en segundo lugar, reducir el papel del lenguaje a mero instrumento gramatical de transmisión denotativa de información.

Tal y como expusimos en la Introducción de este trabajo, uno de los objetivos que propongo como posible línea de investigación futura es defender la necesidad de reformular el concepto tradicional de Teoría Crítica desde una nueva perspectiva: una perspectiva que reconozca la importancia de elaborar una teoría del significado verdaderamente pragmática. Lo que resulta difícil imaginar, ya sólo recurriendo a las

²⁰ Desde un punto de vista analítico, las perlocuciones representan un caso especial en la medida en que, aunque también precisen del éxito ilocucionario, el predominio de dicho ámbito se debilita. En este contexto, el significado ilocucionario es reinterpretado por el objetivo perlocutivo; hecho o circunstancia que es utilizado para atribuir un carácter secundario, o incluso estratégico y no moral, al componente perlocucionario.

premisas en las que se fundamentan las tesis generales de la perspectiva pragmática²¹, es cómo podemos disociar el análisis del significado de los sujetos que interactúan comunicativamente. Dicho en otros términos: cómo podemos desligar el análisis del significado de la mente, del sujeto empírico y de los diversos procesos de socialización que nos constituyen. Sin embargo, el ámbito filosófico (y, en términos generales, el ámbito humano y social) parece negarse a reconocer la necesidad imperiosa de establecer una fundamentación basada en la necesidad de coordinar adecuadamente las esferas teórica y práctica, como vía para hacer realidad la posibilidad de un futuro mejor.

El argumento que puedo esgrimir para justificar la naturaleza deficiente de muchas teorías del significado propuestas es que éstas, al privilegiar los aspectos intersubjetivos del lenguaje frente a los componentes derivados de las experiencias socializadoras de los individuos, se centran, tal y como afirmé anteriormente, en un sujeto ideal cuyas características (sinceridad, coherencia...) no suelen ser comunes en los procesos comunicativos. Una forma posible de justificar la necesidad de modificar esta situación es reivindicando la importancia asumida por la función performativa del lenguaje, y esto por dos razones: a) porque la función performativa pone de manifiesto la necesidad de sustituir el modelo ideal de sujeto por un sujeto empírico socializado en contextos empíricos y b) porque la función performativa pone en entredicho la naturaleza meramente denotativa del lenguaje.

²¹ Tesis que la comprometen con el lenguaje ordinario, con los sujetos que lo usan y con los diversos contextos de interacción.

4. Discusión y Posicionamiento

4.1. Naturaleza performativa del lenguaje.

«Lo decisivo es, pues, que hemos olvidado cómo se han ido constituyendo los elementos del discurso en el proceso simbólico y comunicacional y, tomando los nombres como dados, hemos olvidado que éstos han sido constituidos.»²²

Las realidades sociales y las personas que interactúan en las mismas están condicionadas por determinados sistemas de significación. Desde un punto de vista pragmático, cuando un sujeto realiza la acción de expresarse, ésta acción no es una mera representación de algo externo sino el inicio de un nuevo estado de cosas. Toda expresión²³ se refleja como el intento de producir efectos, por lo que la fuerza realizativa de las expresiones performativas no reside únicamente en su contenido proposicional, sino más bien en el tipo de acto de habla que representa y el contexto en el cual se ejecuta. La fuerza realizativa consiste, por tanto, en la síntesis entre la performatividad y el enunciado emitido²⁴. En consecuencia, el análisis del lenguaje no puede reducirse al ámbito proposicional sino que debe ampliarse hasta incluir la función performativa (es decir, la capacidad para crear y destruir realidades de tipo objetivo, social y subjetivo).

Dado que los sujetos son quienes se expresan, emiten, enuncian o ejecutan actos de habla, coexisten en los mismos una diversidad de correlaciones entre los significados, los contextos, y los propios individuos, que transforman, organizan y establecen determinados estatus ontológicos y discursivos. Todos los objetos y

²² Yebra López, C. «Lenguaje, poder e identidad social. Nietzsche, Bordieu, Austin», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, EMUI Euro-Mediterranean University Institute, 28 (2010.4).

²³ Conviene recalcar que cuando hablamos de expresión nos estamos refiriendo a cualquier tipo de unidad o estructura portadora y transmisora de significado y a su vínculo con el medio, tanto natural como sociopolítico (en el cual coexisten una serie de flujos performativos repletos de significados). Si nos fijamos en la toponimia, como ejemplo básico y directo del concepto, descubrimos cómo los nombres de los lugares llevan adscritos consigo toda una historia y una representación simbólica cargada de significado.

²⁴ En concordancia con la tesis de Ducrot, podemos estar de acuerdo con que la preferencia de un acto de habla implica legitimidad al presuponer una situación en la cual es posible la enunciación; sin embargo, también es necesario tener en cuenta los presupuestos no discursivos, presupuestos que no derivan del análisis meramente sintáctico del acto de habla. Alejandro, S., *Enunciados y política: entre la pragmática del lenguaje y la analítica del poder*, Universitas Philosophica, Bogotá, Colombia, 2007, p. 108.

prácticas que se analizan y realizan en nuestras realidades contingentes tienen distintos significados como reflejo de aspectos multirrelacionales, contextuales, e incluso de carácter ambiental²⁵; es decir, los presupuestos no discursivos representan la función pragmática o performativa del lenguaje en la que el sujeto transita de la expresión al ámbito de la constitución y de la acción.

El lenguaje no es sencillamente mera comunicación (entendido en el sentido informacional), sino que además representa un poder potencial de significación pragmática, de normatividad y de acción que constituyen y producen transformaciones en los sujetos y en sus modos de vida. Esta es la capacidad que posee la función performativa del lenguaje estableciéndose, así, como una herramienta política.

4.2. Performatividad y política.

El análisis político del lenguaje se justifica desde una doble perspectiva: a) en primer lugar, porque todas las relaciones que constituyen el entramado sociocultural, en el cual las expresiones adquieren significado, son relaciones políticas en las que funcionan una gran variedad de condicionantes y b) en segundo lugar, porque el propio lenguaje es ideología; es acción política²⁶.

Los posibles juegos performativos del lenguaje, su discursividad y su transmisión potencialmente creadora de ideologías, han convivido y coexistido con nosotros a lo largo de toda la historia. Sin embargo, es evidente que hoy en día se multiplican y complejizan exponencialmente nuevas formas de transmisión de significados cada vez más potentes, y cada vez más arraigadas en nuestras realidades cotidianas, que no pueden ser pasadas por alto a la hora de estructurar una investigación de la performatividad y sus consecuencias políticas²⁷. Una de estas estrategias consiste en la utilización del lenguaje como herramienta propia de censura y subordinación; es decir, el poder no necesita acceder a recursos externos de castigo y sometimiento sino que el propio lenguaje procura los mecanismos necesarios para que la obediencia se

²⁵ La noción de “carácter ambiental” puede entenderse con dos acepciones fundamentales: en primer lugar, se hace referencia al ambiente para incidir en la complejidad y características de los entornos en los que se desenvuelven los sujetos; en segundo lugar, podemos remitirnos a dicho concepto con el objetivo de dilucidar la influencia ejercida por los aspectos geográficos, geopolíticos, e incluso climáticos, sobre los significados y la función performativa del lenguaje.

²⁶ Cuando entendemos la política como consenso o como la búsqueda de convenios entre los individuos, concebimos la performatividad del lenguaje como posible disposición del discurso político en el cual se producen hechos con palabras y a través del cual se reflexiona sobre el poder. Por otro lado, cuando entendemos la política como un contexto de conflictos, nos estamos refiriendo al surgimiento y coexistencia de una gran variedad de estrategias políticas que representan relaciones de poder y que fluyen a través de los tejidos sociales y el propio proceso de socialización.

²⁷ Esta relevancia se hace especialmente significativa en el siglo XX gracias al desarrollo de los medios de comunicación de masas y de, por ejemplo, el uso extendido de internet.

instale de forma sutil, no consciente, percibiéndose como un acto de obediencia voluntario. La función performativa y socializadora del lenguaje se descubre, así, como un mecanismo refinado de subordinación. Un concepto que refleja, en gran medida, esta nueva configuración es la noción de micropoder de M. Foucault²⁸.

El concepto de poder foucaultiano nos resulta fructífero en este contexto porque nos ayuda a comprender cómo el carácter performativo del lenguaje genera y gestiona las relaciones de poder; es decir, cómo el contenido de las expresiones performativas constituyen, a través del discurso, la realidad política (entendiendo al sujeto como reflejo de ésta). Foucault -en su propósito de clarificar los vínculos existentes entre el poder, el saber y los sujetos- incide en el estudio de las conexiones establecidas entre los discursos y los acontecimientos, así como entre el poder y el proceso de producción²⁹. Foucault trata de explicitar el funcionamiento omnidireccional del poder incidiendo en su funcionamiento como red. Según este autor, el poder se localiza en una pluralidad de discursos y prácticas en la que los sujetos estamos insertos; es decir, el poder se distribuye en una red de relaciones con el objetivo de constituir a los sujetos y definir la verdad como forma dominante de conocimiento³⁰. El poder es imposición de verdades, por lo que sus efectos se transforman en disposiciones que contribuyen a su funcionamiento y pervivencia.

Foucault está interesado en el análisis de los niveles microfísicos a través de los cuales los sujetos están determinados por los mecanismos multirrelacionales propios del entramado histórico-social que los constituye. En este contexto, el poder es entendido, no como capacidad de posesión o propiedad, sino como una estructura relacional y vinculante que se conecta con la sociedad y sus individuos; es decir, el poder no se posee sino que se ejerce a través de una multiplicidad de dispositivos, organismos, artificios, funciones, tácticas, etc³¹:

²⁸ Vásquez Rocca, L., «Foucault: Microfísica del poder y constitución de la subjetividad; discurso-acontecimiento y poder-producción» *Revista Observaciones Filosóficas*, N°14, Universidad Andrés Bello – PUCV, Chile, 2012, p. 2.

²⁹ Para ilustrar esto se puede hacer referencia a cómo Foucault investiga la medicalización de la locura relacionándola con determinados momentos históricos y disposiciones de poder específicas, así como con acontecimientos discursivos concretos.

³⁰ Partiendo del hecho de que las sociedades poseen una política de la verdad, evidenciará las conexiones existentes entre los discursos sociales y los hechos acontecidos. Esta implicación del poder determina, incluso, la configuración del sexo, el género y el deseo. *La voluntad de saber*, el primer volumen de la *Historia de la sexualidad*, es el libro en el que Foucault profundiza en la teoría del poder como productor de cuerpos y sujetos. Esta tesis comienza a esbozarse en otra de las obras fundamentales del filósofo francés, *Vigilar y castigar*.

³¹ *Revista Observaciones Filosóficas*, N°14, op. cit., p. 2.

«La concepción de poder de Foucault va desde abajo hacia arriba y en todas las direcciones, pues no existe una estructura general que permita dar cuenta de todas las relaciones de poder que existen»³²

4.2.1. Naturaleza metaléptica e iterable del lenguaje.

El poder, en sí, no es un cuerpo concreto explícitamente material sino, más bien, un ejercicio performativo multirrelacional y continuo que fluye entre los tejidos sociales. El desarrollo de la naturaleza performativa del poder la posibilita la función metaléptica del lenguaje. Una definición muy explícita de en qué consiste la función metaléptica se expresa en la siguiente cita:

«Todo acto de habla está dirigido y por tanto inaugura un compromiso discursivo entre los hablantes. Efectivamente esta dimensión performativa, esta capacidad del acto de habla de hacer cosas, explica el efecto retroactivo: la idea de que el discurso crea realidades que luego propone retroactivamente como causa del discurso, siendo en realidad producto de él. El efecto que retroactivamente, en y por el discurso, es transformado en causa»³³

A través de las expresiones performativas, el poder es capaz de producir aquello que nombra. El proceso consiste en anticipar una expectativa que, a pesar de ser construida por el discurso, el sujeto concibe como un imperativo esencialista y, por tanto, como algo externo a las propias palabras. Este proceso metaléptico (una expectativa que acaba produciendo el fenómeno mismo que anticipa) es el recurso utilizado por el poder como mecanismo vinculante para construir al sujeto y su forma de concebir el mundo³⁴. Sin embargo, para entender de forma correcta el mecanismo metaléptico del lenguaje, y en consecuencia la relevancia política de la función performativa, debemos completar la descripción del procedimiento metaléptico con la naturaleza iterable del acto de habla.

Tal y como expusimos anteriormente, para Austin, el éxito de las expresiones realizativas depende de un contexto convencional que sea reconocible por el hablante y que se ajuste, al menos en principio, a sus intenciones comunicativas. De esta

³² *Revista Observaciones Filosóficas*, N°14, op. cit., p. 4.

³³ Emmerich, N., «La acción política como lenguaje performativo». *Documento de Trabajo n° 261, Departamento de investigaciones de la Universidad de Belgrano*, Buenos Aires, Argentina, 2010, p. 8.

³⁴ Tal y como afirma J. Butler, no podemos aliarnos con las tesis del liberalismo clásico concibiendo el sujeto al margen de las estructuras culturales y discursivas. Butler, J., *Cuerpos que importan*, Paidós, Buenos Aires, 2002, p. 316.

forma, se definen una serie de diferencias entre los contextos serios y no serios de comunicación que, al tiempo que obstaculizan la aplicación teórica, exigen un nivel de conciencia en el emisor (y una adecuación de su intención comunicativa al contexto) que en términos prácticos casi nunca es posible conseguir. Este privilegio teórico concedido por Austin a la convencionalidad contextual obvia, sin embargo, la convencionalidad que subyace al acto de habla entendido en términos materiales o estructurales (siendo ésta, por el contrario, la perspectiva en la que incide Derrida)³⁵.

Según este autor, los aspectos relevantes son los elementos estructurales del acto de habla que se definen independientemente de la semántica o del contexto social. Por tal motivo, el objetivo de Derrida es analizar teóricamente la posibilidad de fracaso de las expresiones performativas, no como efecto de circunstancias externas a su propia estructura, sino por motivos inherentes a la propia forma de la expresión. Esta reinterpretación derridiana intenta incluir en el análisis los usos lingüísticos que la propuesta teórica de Austin infravalora, estableciendo como medio común del lenguaje el ámbito de la cita o la iterabilidad.

Derrida reformula la noción de performatividad procedente de la teoría de los actos de habla de Austin al sustituir la fuerza explicativa de la intencionalidad (que sostiene la distinción entre contextos serios y no serios) por la citacionalidad (es decir, por la capacidad de recontextualizar y repetir cualquier secuencia de significantes)³⁶. Según este autor, la cita posibilita el éxito de cualquier expresión performativa: si el performativo es por estructura repetible se pueden establecer nuevos sentidos como consecuencia de la sedimentación. Los significantes se vuelven reconocibles y, gracias a la repetición, son capaces de producir determinados efectos. La naturaleza iterable de las expresiones realizativas nos permite desvincularnos del contexto originario definiendo una capacidad de acción que se sostiene en la indeterminación significativa:

«Lo que se piensa, se vive o se experimenta como un “rasgo” de la persona, y que gramaticalmente corresponde a la adjetivación de un sujeto sustantivo, no es en realidad más que el momento de cristalización de una práctica continuamente reiterada»³⁷

³⁵ Derrida, J., «Firma, acontecimiento, contexto», *Márgenes de la filosofía*, Cátedra, Madrid. 1989.

³⁶ Contra la crítica derridiana, Searle sigue reivindicando la rentabilidad metodológica de la distinción establecida entre los contextos de comunicación serios y no serios. Véase: Searle, *Reiterating the Differences: A Reply to Derrida*, Glyph I, 1977, pp. 198-208.

³⁷ Documento de Trabajo nº 261, Departamento de Investigaciones de la Universidad de Belgrano, op. cit. pág. 7.

Al definir el sujeto en términos discursivos se pone de manifiesto que los rasgos utilizados para caracterizar a una persona no son más que la concreción de una práctica reiterada. La actuación de las expresiones performativas se establece por repetición, por la repetición de una norma que es anterior al individuo y que éste no puede desechar voluntariamente.

Según la propuesta de J. Butler³⁸ y Derrida, la naturaleza iterable de los performativos obliga al sujeto a depender de un discurso que es anterior a él. Ahora bien, ese mismo discurso es condición de posibilidad. De esta forma, la performatividad nos descubre su doble vertiente: por un lado, actúa como mecanismo de normalización y, por otro, permite subvertir la norma establecida mediante un proceso de resignificación (la norma que se repite es actualizada constantemente). Así, la reproducción del orden social nunca será completa en la medida en que toda repetición supone un desplazamiento. La capacidad de resignificación demuestra que el sujeto constituido por el poder a través de la cita o la repetición no se encuentra, por ello, totalmente determinado. La resignificación garantiza la capacidad de acción del individuo sin tener que recurrir a instancias teóricas externas al contexto cultural y al proceso de significación. Es el fracaso del performativo (fracaso entendido en términos austinianos es decir, como desvío del contexto convencional) lo que posibilita la capacidad del sujeto para desobedecer; es decir, el desarrollo de su capacidad crítica.

4.3. Pensamiento crítico.

El análisis del pensamiento crítico adquiere especial relevancia en el contexto del tema que está sirviendo de hilo argumental en este Trabajo Fin de Grado: la función performativa y socializadora del lenguaje. El motivo radica en el hecho de que si aceptamos que el lenguaje tiene la capacidad para determinar la constitución del sujeto y de la realidad a la que éste se enfrenta; es decir, si defendemos, en la línea teórica expuesta por M. Foucault, que el poder utiliza el discurso para crear realidades y “verdades falsas”³⁹, tenemos que plantearnos hasta qué punto es posible el pensamiento crítico (puesto que la existencia de éste implicaría la posibilidad de

³⁸ Butler se basa, para realizar este análisis, en la reformulación que hace Derrida de la noción de acto de habla propuesta por Austin en *Cómo hacer cosas con palabras*.

³⁹ Verdades relativas a un contexto normativo pero publicitadas con un fundamento universal gracias, por ejemplo, a la naturaleza metaléptica del lenguaje. En este sentido, podemos pensar en el uso performativo que se hace de conceptos como el de terrorismo internacional (en cuyo nombre aceptamos el aumento del control o el que se atente, por ejemplo, contra nuestra intimidad), o el de conceptos como el de capitalismo (el cual suele asociarse a nociones como primer mundo, democracia o libertad de expresión).

configurar una especie de metacompetencia capaz de trascender las determinaciones contextuales)⁴⁰.

De forma más o menos estandarizada, suele entenderse el pensamiento crítico como una capacidad reflexiva que, basándose en datos y evidencias, permite la reflexión sobre el mundo externo e interno. En este contexto, el pensamiento crítico se define como una capacidad y, en concreto, como una capacidad que posibilita la reflexión fundamentada en el uso de razones; es decir, una definición estandarizada del pensamiento crítico implica incidir en su naturaleza argumentativa.

4.3.1. El pensamiento crítico entendido como argumentación.

Desde Saussure⁴¹ la función esencial del lenguaje consiste en comunicar “*en tanto comunicar con alguien*”⁴² porque, cuando un sujeto emite un enunciado, implícitamente, convierte a la persona receptora en el agente “corresponsable” de lo emitido a causa del papel activo que adquiere la interpretación.

«En la conformación de los discursos intervienen dos coordenadas. Por un lado, la del sujeto hablante que construye un proyecto personal y argumentativo de su propia visión del mundo. Por otro lado, la representación y construcción de imágenes, identidades y acciones de los receptores que interaccionan en el proceso comunicativo. Esa interacción con lo observado modifica el statu quo de las cosas»⁴³

La función esencial del lenguaje se define, por tanto, en el ámbito del encuentro y la interacción con el otro. La representación del mundo (e incluso de uno mismo) no se

⁴⁰ El interés por el pensamiento crítico y sus posibles aplicaciones en el campo del ámbito social no es algo novedoso. No obstante, se considera al psicólogo y filósofo americano J. Dewey como el padre de la tradición moderna en estudios relacionados con este ámbito. Este autor utilizó el término “pensamiento reflexivo” para referirse al pensamiento crítico, definiéndolo en relación a una creencia o conocimiento fundamentado en las evidencias y en sus posibles consecuencias. Otra contribución más contemporánea se le atribuye al investigador Richard Paul quien define el pensamiento crítico como “*aquella forma de pensamiento acerca de cualquier tema, contenido o problema en el cual el individuo mejora la calidad de sus ideas al apoderarse cuidadosamente de las estructuras inherentes al pensamiento e imponiendo sobre ellos patrones intelectuales*” Un aspecto interesante de esta definición radica en la atención que este autor presta a la metacognición; es decir, a la necesidad de reflexionar acerca de nuestros propios pensamientos. Véase: Dewey, J., *Democracia y educación*, Morata, 1975 o Paul, R. y Elder, L., *Guía para el pensamiento crítico: conceptos y herramientas*, 2003 en <https://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-ConceptsandTools.pdf>.

⁴¹ Y para muchas corrientes en la historia del análisis del lenguaje como: el estructuralismo, la sociolingüística, la pragmática, la dialectología, o autores como Jakobson, Bloomfield, Ducrot etc.

⁴² *Enunciados y política: entre la pragmática del lenguaje y la analítica del poder*, op. cit. pp. 108-109.

⁴³ *Documento de Trabajo nº 261, Departamento de Investigaciones de la Universidad de Belgrano*, op. cit. p. 6.

configura desde una perspectiva solitaria sino en ese punto intermedio que constituye el diálogo entre lo emitido y lo interpretado: ese punto intermedio que constituye, en definitiva, el ámbito de la interacción comunicativa.

Este hecho genera, no obstante, una serie de problemas que influyen en la relación lenguaje-mundo y, en última instancia, en la posibilidad de fundamentar el conocimiento y las interacciones sociales de una forma crítica. Al adquirir protagonismo el paradigma del lenguaje se acaba con la posibilidad de remitirnos a una noción de objetividad universal, por lo que el recurso de justificación pasa a depender de la coincidencia intersubjetiva procurada mediante conversaciones. Ante tal confirmación: ¿qué características le atribuimos al lenguaje si pretendemos que éste fundamente la crítica individual y social evitando el riesgo del relativismo o de una justificación meramente coyuntural? Una respuesta muy recurrente, en este nuevo contexto en el que el paradigma del lenguaje sustituye al paradigma de la conciencia, es identificar la capacidad crítica con una competencia racional definida, en este caso, en términos argumentativos⁴⁴.

La lógica de la argumentación pretende definir las relaciones internas existentes entre los actos de habla que constituyen los argumentos. En este contexto, las emisiones son racionales en la medida en que son susceptibles de fundamentación y las personas son racionales en la medida en que están dispuestas a participar en procesos argumentativos y someterse a la crítica. De esta forma, el proceso argumentativo nos permite someter y someternos a crítica, en la medida en que todas las formas de argumentación exigen que la crítica se subordine a la obtención intersubjetiva de convicciones utilizando como recurso los mejores argumentos posibles.

Sin embargo, la teoría de la argumentación, a pesar de su larga tradición filosófica, se encuentra aún en un estado emergente. Los criterios para establecer los buenos o malos argumentos no son siempre fáciles de determinar; para que este proceso se desarrolle adecuadamente es necesario que en los contextos discursivos se pueda contar con toda la información relevante que motive a los sujetos a tomar una postura de manera racional, o que no medie el engaño, el conocimiento sesgado o la coacción -condiciones que parecen más atribuibles a un ámbito ideal de comunicación que a un ámbito empírico-. ¿Hasta qué punto, por tanto, podemos afirmar que las razones ofrecidas son verdaderamente objetivas?; ¿hasta qué punto su estructura y su contenido se corresponden con una exigencia mínima del criterio de

⁴⁴ Es cierto que, al definir la racionalidad en términos argumentativos, se está representando sólo un ámbito de lo que podría denominarse la racionalidad global. Sin embargo, al incidir en el ámbito del lenguaje, el procedimiento argumentativo sería un reflejo de la naturaleza racional inherente al mismo (naturaleza que, a través del diálogo, lo define como medio para procurar el entendimiento).

verdad? Dado el desarrollo actual de la lógica de la argumentación y la implicación de ésta en el proceso de socialización ideológica⁴⁵ de los sujetos, no resulta difícil admitir que las razones esgrimidas (incluso las aportadas como las mejores razones) pueden reflejar inclinaciones subjetivas e interesadas; pueden, incluso, servir de fundamento a las injusticias.

4.3.2. Pensamiento crítico, argumentación e ideología.

Las ideologías, en sí , constituyen un modo estándar de apreciar y proyectar el pasado, el presente y el futuro. Representan modos concretos de conocer y actuar. Además, proporcionan estereotipos que economizan nuestra interpretación del mundo y a los que resulta muy útil acomodarse. Las ideologías coexisten⁴⁶ y se correlacionan con modos vida concretos; es decir, están vinculadas a determinados atributos contenedores, siempre, de significados. La herramienta esencial de las ideologías es la producción de discursos ideológicos, de tal forma que la función performativa del lenguaje adquiere un protagonismo relevante:

«Las ideas deberían estar en los sujetos sociales y en sus relaciones, pero en la ideología son los sujetos sociales y sus relaciones los que parecen estar en las ideas»⁴⁷

Las ideologías son reproducidas en el discurso y la comunicación, por lo que el lenguaje desempeña un papel prominente en la formulación y la comunicación persuasiva de proposiciones ideológicas:

«La sistematicidad y la coherencia ideológicas nacen de una determinación muy precisa: el discurso ideológico es aquel que pretende coincidir con las cosas, anular la diferencia ente el pensar, el decir y el ser y, de ese modo, engendrar una lógica de la identificación que unifique pensamiento, lenguaje y realidad para, a través de esa lógica, obtener la identificación de todos los sujetos sociales con una imagen particular universalizada, esto es, la imagen de la clase dominante»⁴⁸

⁴⁵ En este contexto no estamos entendiendo la noción de ideología en un sentido meramente político sino en un sentido más general: como representación del mundo objetivo, social y subjetivo que deriva del proceso de socialización

⁴⁶ “Coexisten” en tanto que no existe ideología carente de aplicación real particular en los individuos y viceversa.

⁴⁷ Chauí, M., *Cultura e democracia*, Trad. Laura Arese, Hermán García Romanutti, Cortez, San Pablo, 2007, p.114.

⁴⁸ *Cultura e democracia*, op. cit. p. 113.

De esta forma, la ideología permite a los sujetos convertir la norma social en conocimiento, creencias y afectos, dando lugar a las experiencias de la vida cotidiana⁴⁹. La ideología determina la configuración e interpretación de las relaciones sociales y, por tanto, de las estructuras del habla y del propio procedimiento argumentativo. En este sentido, la argumentación suele ser la noción utilizada para hacer referencia a la persuasión o sugestión comunicativa que procura la manipulación cognitiva, emocional y comportamental de los sujetos. Atribuirle el protagonismo necesario al paradigma del lenguaje no puede reducirse a la sustitución de un sujeto monológico por un sujeto que dialoga o conversa ofreciendo, supuestamente, los mejores argumentos; es necesario, además, reconocer el proceso de socialización que, basándose en la función performativa del lenguaje, configura lo estados mentales de los sujetos definiendo pautas diversas de racionalidad y capacidad crítica⁵⁰.

A pesar de la tendencia, reflejada incluso en la praxis política, de entender el pensamiento crítico como una capacidad universal de los seres humanos, la experiencia pone de manifiesto que dicha capacidad depende de un proceso de aprendizaje condicionado por el contexto social, político y económico de los individuos. Dicho en otros términos: la persona crítica no decide serlo; sólo puede definirse como una persona crítica aquella que ha podido exponerse al aprendizaje adecuado⁵¹.

En términos generales, la condición básica para desarrollar dicha capacidad tiene relación con nuestra competencia para acomodar información disonante. Cuando el sujeto se somete a una información que se adecúa a sus estructuras cognitivas y afectivas, el proceso psicológico que se implementa es el de la asimilación. Sin embargo, cuando la circunstancia descrita es la contraria (es decir, cuando la

⁴⁹ Refiriéndonos a la ideología como transmisión de la imagen determinante y determinada de la clase en el poder, creemos oportuno aclarar que el análisis dependerá del contexto histórico y de la perspectiva que consideremos oportuno adoptar. Sin embargo, no es imposible, aunque pueda resultar una tarea complicada, establecer explícitamente de dónde o de quién proviene tal o cual ideología, o éste o aquel discurso ideológico original. Estamos sugiriendo, por tanto, que debemos situar los contextos con la mayor concreción posible, así como la relación dialéctica establecida entre los principales actores.

⁵⁰ Generalmente, los discursos ideológicos contienen en su estructura elementos vacíos, o al menos dispersos, productores de una coherencia o analogía irreal; éstas se instauran de un modo verdaderamente paradójico, inconexo y discordante. Véase: Chauí, M., *Cultura e democracia*, op. cit.

⁵¹ Además, para que este pensamiento crítico transite de la mera capacidad a la acción, es necesario manifestar la debida motivación. Esta motivación es muy difícil de desarrollar en la medida en que el sujeto neoliberal suele ser socializado en una deficiente capacidad empática, ya que el desarrollo de la misma pondría en serio riesgo la fragmentación social, tan rentable para el sistema político. La carencia de empatía nos incapacita para ponernos, de forma vinculante, en el "lugar del otro", imposibilitando el tránsito del pensamiento crítico individual a la acción política colectiva. Cuando hablamos en este contexto de empatía no nos estamos refiriendo a ésta en un sentido neurológico (como el representado por las investigaciones sobre las neuronas espejo) sino a un concepto fuerte de empatía. Dicho concepto supone la identificación con la situación del otro u otra y la necesidad de actuar en consecuencia; obviamente, esta versión fuerte de la capacidad empática depende del nivel de aprendizaje que se desarrolla en el proceso de socialización.

información a la que nos enfrentamos distorsiona o es opuesta a dichas estructuras) el proceso mental que se pone en funcionamiento es la acomodación. La acomodación implica la reestructuración de nuestras representaciones o valores, por lo que nos enfrentamos a un procedimiento más difícil de aceptar en la medida en que éste genera un estado psicológico de “desequilibrio”.

A un sistema político que utiliza el poder performativo del lenguaje para constituir, como conocimiento de sentido común, el conjunto de cogniciones, creencias, afectos o comportamientos que se adecúan a sus propios intereses, no le resulta beneficioso promover una capacidad crítica que capacite a la ciudadanía para replantearse dicho conjunto de valores (puesto que esto supondría reformular el contexto simbólico en el que el propio sistema político se fundamenta). Aunque el sujeto neoliberal tenga acceso a numerosas fuentes de información, éste suele carecer de capacidad para gestionarla adecuadamente, siendo incapaz de transformar el potencial informativo en verdadera formación⁵². Este es uno de los numerosos motivos por los que en los individuos integrantes de la sociedad actual subsisten continuamente una gran variedad de mecanismos estratégicos⁵³ cuyo objetivo es construir estados mentales que se corresponden con determinadas predisposiciones interpretativas. Además, cada uno de los estándares mentales interpretativos se consolida a través de la corroboración del flujo semiótico (en el cual estamos inmersos y al cual nos adscribimos en nuestros hábitos vitales cotidianos). Este cúmulo de circunstancias nos condiciona a preferir la “felicidad de la ignorancia” antes que aceptar la necesidad de acomodar nuestras representaciones acerca del mundo y de nosotros mismos cuestionando el conocimiento establecido.

⁵² Situación que también es fomentada por el nulo interés mostrado por el capitalismo a la hora de proponer un sistema educativo de calidad.

⁵³ Mecanismos relacionales ejercientes de poder.

5. Conclusión y vías abiertas

Tal y como hemos indicado en repetidas ocasiones a lo largo de este trabajo, la primera renuncia de la concepción pragmática del significado es la del sujeto empírico. En vez de tener en cuenta en su análisis la relación existente entre significado y configuración socializadora del sujeto, la perspectiva pragmática opta por un sujeto ideal al que podemos atribuir una identificación no problemática entre lo que piensa y expresa. El objetivo de esta identificación es sustituir los estados mentales por manifestaciones que se definen como recursos externos, públicos y, además, intersubjetivos. Al tiempo que se incorporan los criterios necesarios para una teoría pragmática del significado (sujeto empírico, uso, lenguaje ordinario, contexto...) se toman todas las precauciones necesarias para que el significado pragmático no se desvíe del significado literal. De esta forma, se promueve como teorización de significados lo que, en realidad, es una descripción de significantes; es decir, se ofrece como una perspectiva pragmática lo que, en realidad, es una versión sintáctica o formal del lenguaje.

Un claro ejemplo de la vocación antimentalista que inspira a las teorías pragmáticas del significado es, como vimos en el apartado de “Antecedentes” y “Estado actual”, el análisis que realiza el segundo Wittgenstein sobre la estructura gramatical y la imposibilidad de los lenguajes privados; o la vinculación de la noción de acto de habla de Austin a los contextos institucionalmente ligados o, en el caso de Searle, el requisito teórico y práctico exigido por el principio de expresabilidad. Otro claro ejemplo de la perspectiva antimentalista que motiva a las versiones pragmáticas del significado es el tipo de análisis al que es sometido el componente perlocucionario del acto de habla. El acto perlocucionario es definido como un componente secundario, de carácter no convencional y prescindible en el proceso comunicativo. El motivo radica en que, al remitir a los posibles efectos provocados por nuestras preferencias, dicho componente involucra en el análisis de los significados a los estados mentales, lo que supone contradecir la tesis básica del lingüístico teniendo en consideración elementos que trascienden las meras manifestaciones⁵⁴.

Curiosamente, alguna de las propuestas teóricas que intentan revalorizar el componente perlocucionario del acto de habla pueden incurrir también en los errores de una visión antimentalista; un ejemplo de ello lo constituye el análisis de las expresiones realizativas desarrollado por J. Butler. Esta autora defiende que el

⁵⁴ Motivo común por el que tampoco se atienden los procesos mentales que lleva a cabo la persona emisora antes de la emisión de la locución.

carácter performativo del discurso no imposibilita la crítica y la desobediencia (apartado 4.2.1.) en la medida en que la naturaleza iterable (es decir, repetible) del acto de habla favorece el desplazamiento de éste respecto a los contextos convencionales permitiendo la resignificación. El fundamento de la resignificación o de la reapropiación de códigos (que sirve como sustento teórico al proyecto político transformador) tiene un carácter pragmático: se desvía la atención del componente ilocucionario (componente que representa el aspecto convencional del acto de habla) y se incide en las perlocuciones.

La virtud teórica de Butler radica en conceder protagonismo teórico a un concepto (las perlocuciones) claramente denostado en el ámbito pragmático, como hemos dicho. Una de las razones utilizada como argumento para justificar dicha eliminación guarda relación con el carácter contingente que deriva del análisis de los efectos perlocucionarios, naturaleza contingente de la que Butler, por el contrario, se propone sacar provecho teórico y político. Sin embargo, podemos apreciar que Butler incurre también en un error al no ofrecer un fundamento adecuado a la tesis que defiende: el poder de resignificación de las perlocuciones. Desde mi punto de vista, la limitación teórica reside en el hecho de sustituir la vinculación del acto de habla al contexto convencional por una utilización voluntarista⁵⁵ del poder iterable de dicho acto de habla a través de la resignificación.

En esta visión deficiente se conjugan dos circunstancias fundamentales: a) creer que el análisis de la mente no es un requisito imprescindible a la hora de elaborar una teoría del significado y b) la creencia en que para justificar la indeterminación del sujeto, y por tanto para seguir defendiendo la noción de desobediencia o transformación social, tenemos que recurrir a una capacidad o competencia voluntarista que escape al determinismo de la socialización. Estas premisas se sustentan en el giro lingüístico y, en consecuencia, en la negación de la relevancia práctica de la función performativa del lenguaje

Cierto es que Butler reconoce la constitución performativa del mundo interno, pero incurre en los errores del giro lingüístico cuando entiende la resignificación como una reapropiación de palabras que se desplazan de sus contextos originales. La resignificación (máxime si queremos utilizarla teóricamente como justificación de un posible cambio social) es un proceso más complejo que implica la transformación del sujeto que utiliza palabras. No sería, por tanto, cuestión de resignificar (en un sentido literal o gramatical) sino de analizar la función performativa del lenguaje con el objetivo de describir nuestro proceso de socialización.

⁵⁵ Es decir, dependiente de la voluntad de los sujetos.

Para defender la naturaleza lingüística de los sujetos, y al mismo tiempo su capacidad de acción política, tendríamos que radicalizar el análisis pragmático del significado desligándolo de las exigencias impuestas por el giro lingüístico. Tal y como hemos indicado en los apartados anteriores de este trabajo, tendríamos que identificar el análisis del significado con una teoría del sujeto que tenga en cuenta el poder socializador que deriva de la función performativa del lenguaje. Este nuevo enfoque teórico se vería obligado a eliminar las exigencias intersubjetivas o universalistas de las concepciones pragmáticas al atender las investigaciones empíricas que imponen la existencia de relativismos del significado ligados, por ejemplo, a la noción de clase social o género⁵⁶. Uno de los principales motivos que han justificado no tener en cuenta estos ámbitos es la necesidad de evitar el análisis de esa “caja negra” constituida por el mundo de las emociones.

Pese a que a lo largo de la historia de la sociedad occidental se haya estigmatizado el papel de la emoción al considerarla representativa del ámbito irracional, estudios recientes ponen de manifiesto la importancia de las emociones en nuestra toma de decisiones⁵⁷. Primitivamente se consideraba la emoción como un mecanismo connatural puramente neurofísico, privado y ligado a la obtención de placer o liberación del dolor. Sin embargo, actualmente somos conscientes de que las emociones, al menos en cierta medida, se configuran a través de sus relaciones contextuales⁵⁸.

En la actualidad se ha comprendido, incluso en clave antropológica, que la universalidad de los sentidos a la hora de comunicar emociones se ve influida por factores como la incorporación de determinados gestos o modificaciones físicas en los individuos que se expresan en su entorno ambiental. Apoyándonos en líneas de investigación desarrolladas por Damasio⁵⁹ o Ralph Adolphs⁶⁰ nos percatamos de cómo estructuras neuronales, tales como la corteza orbitofrontal, la amígdala o el estriado ventral, vinculadas con las emociones, desempeñan un papel fundamental en el comportamiento. Además, es posible afirmar que tales estructuras intervienen en aspectos complejos del comportamiento social; es decir, los sujetos interactúan

⁵⁶ En este sentido, tendríamos que complejizar el análisis realizado, por ejemplo, desde la perspectiva de la sociolingüística introduciendo el estudio de los diversos sociolectos (o códigos) relacionados con diversos parámetros de socialización.

⁵⁷ Damasio, A., *En busca de Spinoza. Neurobiología de la emoción y los sentimientos*, trad. Joandomènec Ros, Crítica, Barcelona, 2005, pp.136-151. Véase también: Antón Hurtado, F. «Antropología del miedo», *Methaodos. Revista de ciencias sociales*, 3 (2), Madrid, 2015.

⁵⁸ Sin embargo, a propósito de lo anterior, sí que se puede afirmar que determinadas inserciones de emociones, que a la larga se convierten en sentimientos, poseen la capacidad para llegar a proyectar en los sujetos estados de dolor, sufrimiento o depresión.

⁵⁹ *En busca de Spinoza. Neurobiología de la emoción y los sentimientos*, op. cit. pp. 134-173.

⁶⁰ Pessoa, L. y Adolphs, R. «Procesamiento de las emociones y la amígdala: a partir de un "camino bajo 'a' muchos caminos de la evaluación de importancia biológica». *Nature Reviews Neuroscience*, 11 (11). pp. 773-782, 2010.

emocionalmente de manera representacional con su entorno exterior y el resto de los individuos, así como con su propios estados internos.

Aplicando la perspectiva socioconstruccionista de las emociones, éstas se conciben como productos de los contextos sociales en los que se desarrollan los discursos. Las emociones se constituyen como algo relacional y cambiante que se vinculan continuamente con el lenguaje y sus significados; por ello, los modos socioculturales de vida y su interacción adquieren sentido para los sujetos, en gran medida, a través de ámbito emocional. Las emociones influyen tanto en las estructuras neuronales e internas de los sujetos, como en los sistemas portadores de significados que se asocian a emociones concretas desplegados en el entramado sociocultural. De este modo, orientan la actuación en el mundo y las formas de vida particulares. Este origen social de las emociones conecta a éstas con el papel socializador que desarrolla el lenguaje a través de su función performativa.

El carácter performativo del lenguaje y su vínculo relacional con las emociones inciden en la construcción de las estructuras discursivas y semióticas del entorno, así como en las estructuras internas de los sujetos. Tal y como afirma la tradición pragmática del significado, con el lenguaje se dice y se hacen cosas; sin embargo, cuando la función performativa se asocia al ámbito emocional, resulta más fácil y eficaz apuntalar la visión del mundo metaléptica e iterablemente construida. La constitución y manipulación performativa de las emociones favorece la estabilización de las interpretaciones acordes con los intereses del sistema normalizador⁶¹.

Un ejemplo para entender el alcance de la función metaléptica e iterable del lenguaje, y que cumple un objetivo fundamental en la configuración de la sociedad neoliberal, es la constitución performativa de la noción del otro. La naturaleza discursiva del poder tiene la capacidad para delimitar y resguardar nuestras identidades configurando la noción no empática “del otro”. Esta circunstancia apuntala la adscripción sociocultural de los individuos frente a la realidad simbólica de lo “extraño” o “distinto”, sugiriendo una lejanía con los contextos sociales y culturales diversos e, incluso, entre los distintos grupos que configuran un mismo contexto⁶².

⁶¹ A la hora de analizar el complejo tema de la violencia simbólica es importante tener en cuenta la relación establecida entre función performativa del lenguaje y la manipulación de las emociones, ya que esta relación favorece la configuración “imperceptible” y fuertemente arraigada de este tipo de violencia. Especialmente necesaria es la aplicación de esta perspectiva al ámbito de la denominada violencia de género debido a la gravedad de la misma y a la deficiencia con la que se afronta su análisis.

⁶² Para ilustrar este hecho pensemos, por ejemplo, en todas las ideas culturales, fuertemente arraigadas, que se nos pasan por la cabeza cuando escuchamos una determinada lengua o referencia a otro ámbito geográfico y cultural. No se nos activan los mismos significados si oímos hablar de un país como Alemania que si se hace mención al mundo islámico. Otro ejemplo lo constituye la relación que mantiene Canarias y el Sáhara: a pesar de la cercanía histórica y de que la distancia que las separa es tan solo de doscientos kilómetros aproximadamente, muy pocos canarios se cuestionan qué puede representar esa región.

El sistema ideológico nos ofrece los parámetros necesarios a través de los cuales nos identificamos y etiquetamos para cubrir nuestra necesidad de formación y encriptado en una identidad “propia”. Las disposiciones predispuestas en sociedad se establecen de manera muy específica atribuyendo a los individuos una función muy concreta: restringen y delimitan el propio conocimiento, encuadran y estructuran las conductas y modos de la praxis subjetiva, y deterioran, encasillan y direccionan estrechamente las relaciones públicas y privadas entre los individuos.

El sistema ofrece una importante variedad de posibles estados identitarios específicos, y cada vez más especializados, de tal forma que los sujetos nos adaptamos a ellos metalépticamente. La no aceptación de estos parámetros identitarios produce el extrañamiento del sujeto respecto al sistema dominante y al resto de los individuos. Estas formas de vida que se despliegan en la realidad, generalmente, se dan por válidas sin ningún tipo de cuestionamiento previo, ya que la creencia que justifica la necesidad de adquirir una identidad prevalece ante el temor a la incertidumbre. En nuestra realidad social manejamos estigmas identitarios asociados a significados que calan fuertemente en los sujetos: desde pequeños y pequeñas aprehendemos un parámetro de identidad muy concreto, que es el que se establece como natural en contraposición a la identidad del “otro”⁶³. El sistema constituye esta identidad cultural y política a través de una serie de mecanismos metalépticos e iterables que convierten en una tarea ardua el cuestionamiento de dicha identidad, siendo capaz incluso de remodelar cualquier discurso o estructura no acorde con la misma. La identidad política es, por tanto, un efecto performativo de la industria cultural.

Las teorías psicológicas ordinarias imponen su evidencia a los sujetos haciéndoles creer que saben lo que piensan o lo que desean, cuando en realidad desconocemos gran parte de por qué somos como somos. La función más importante del lenguaje tiene que ver con la capacidad socializadora, capacidad que nos motiva para adoptar y seleccionar, en cada caso, determinadas estrategias simbólicas. Si no tenemos en cuenta esta importante función estaremos constatando, simplemente, que los sujetos se comunican cuando lo importante es teorizar a los sujetos que se comunican.

⁶³ Estos parámetros identitarios se configuran a través de los medios de comunicación, la familia, la escuela, el cine etc.

6. Bibliografía citada

Antón Hurtado, F. «Antropología del miedo», *Methodos. Revista de ciencias sociales*, 3 (2), Madrid, 2015.

Alejandro, S., *Enunciados y política: entre la pragmática del lenguaje y la analítica del poder*, Universitas Philosophica, Bogotá, Colombia, 2007.

Austin, J. L., *Cómo hacer cosas con palabras*, Paidós, Barcelona, 1982.

Frege, G., *Conceptografía*, UNAM, México, 1972.

Butler, J., *Cuerpos que importan*, Paidós, Buenos Aires, 2002.

Chauí, M., *Cultura e democracia*, Trad. Laura Arese, Hermán García Romanutti, Cortez, San Pablo, 2007.

Damasio, A., *En busca de Spinoza. Neurobiología de la emoción y los sentimientos*, trad. Joandomènec Ros, Crítica, Barcelona, 2005.

Derrida, J., «Firma, acontecimiento, contexto», *Márgenes de la filosofía*, Cátedra, Madrid, 1989.

Dewey, J., *Democracia y educación*, Morata, 1975.

Emmerich, N., «La acción política como lenguaje performativo». *Documento de Trabajo n° 261, Departamento de investigaciones de la Universidad de Belgrano*, Buenos Aires, Argentina, 2010.

Gunderson, K., *A Taxonomy of Illocutionary Acts*, Language, Mind and Knowledge, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1975.

Ortega, C., *Totalidad y significado en la psicología popular de J. Habermas*, Servicio de Publicaciones de la ULL, Tesis doctorales, La Laguna, 2010.

- *Controversias y límites del giro lingüístico*, Servicio de Publicaciones de la ULL La Laguna, 1998.

Paul, R. y Elder, L., «Guía para el pensamiento crítico: conceptos y herramientas», <https://www.criticalthinking.org/resources/PDF/SP-ConceptsandTools.pdf>, 2003.

Pescador, J. H. S., *Principios de Filosofía del Lenguaje*, vol. 1, Alianza Universidad, Madrid, 1984.

Pessoa, L. y Adolphs, R., «Procesamiento de las emociones y la amígdala: a partir de un "camino bajo 'a' muchos caminos de la evaluación de importancia biológica». *Nature Reviews Neuroscience*, 11 (11).

Rorty, R., *El giro lingüístico*, Barcelona, 1990.

Searle, J., *Actos de habla*, Cátedra, Madrid, 1990.

- «Austin on Locutionary and Illocutionary Acts», *Philosophical Review*, 1968.
- *Reiterating the Differences: A Reply to Derrida*, Glyph I, 1977
- *Speech Acts*, Cambridge, 1969.
- *Expression and Meaning*, Cambridge, 1979.
- *Intentionality*, Cambridge, 1983.
- *Minds, Brains and Science*, Londres, 1984.

Valdés Villanueva, L. M., *Una taxonomía de los actos ilocucionarios*, Crítica/Teorema, Madrid, 1976.

Vásquez Rocca, L., «Foucault: Microfísica del poder y constitución de la subjetividad; discurso-acontecimiento y poder-producción», *Revista Observaciones Filosóficas*, N°14, Universidad Andrés Bello – PUCV, Chile, 2012.

Yebra López, C., «Lenguaje, poder e identidad social. Nietzsche, Bordieu, Austin», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, EMUI Euro-Mediterranean University Institute, 2010.

Wittgenstein, L., *Tractatus lógico-Philosophicus*, Alianza, Madrid, 1980.

- *Investigaciones Filosóficas*, Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM/Crítica, México, 2002